 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	<p align="center">CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Municipio de Circasia Quindío</p>	<p>Código: F. CPAA.87 Ver: 01. Diciembre 22 de 2025</p>
---	--	---

**LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

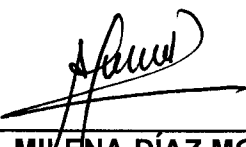
HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	80111710
Descripción consignada en el PAA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
Modalidad de selección	Contratación directa
Duración estimada	Ciento veinte (120) días
Valor estimado	\$ 14.000.000

El presente documento se expide a solicitud de la oficina asesora administrativa del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío en el mes de junio de 2026

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.



SANDRA MILENA DÍAZ MORALES
 Asesora Administrativa
 Municipio de Circasia Quindío